INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/18.
"SERVICIO DE IMPRESIONES"
ID° 343.815

1- INTRODUCCION:

En fecha 10 de Diciembre de 2018, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 11/18, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Licitación por Contratación Directa N° 11/18 "SERVICIO DE IMPRESIONES" bajo el ID N° 343.815. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución se establece para el presente Ejercicio Fiscal año 2018 es de Gs. 105.000.000 (Guaraníes, CIENTO CINCO MILLONES). Rubro F.F.30. Objeto de Gasto: 330-260.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 332860 y se curso invitación a 5 (cinco) firmas, asi también se público por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes asi tambien lo establecido en la Resolucion DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el articulo 34 de la "Ley de Contrataciones Publicas", se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en 25 de Mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa Oficina UOC – Piso 6, en fecha 06 de diciembre de 2018 a las 11:15 hs, contándose con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenenciente a la Firma: **GRAFICA MONARCA SRL, FRIGON S.A**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones Tecnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

OFERENTES	GRAFICA MONARCA SRL	FRIGON S.A
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta LOTE I	Monto Total de la Oferta LOTE II
1	GRAFICA MONARCA SRL	Gs. 15.227.400	Gs.22.035.000
2	FRIGON S.A	Gs. 18.094.160	Gs.44.432.200

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

6- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

En fecha 10/12/2018 "Se remite nota a la Firma "FRIGON S.A", solicitando lo siguiente:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el LOTE 1 ítems 1, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por ENCIMA del precio referencial.
2- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el LOTE 2 ítems 2, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial.

Los Documentos solicitadas por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail compras@incoop.gov.py ; uoc@incoop.gov.py en formato adjunto, hasta el dia 10 de dicembre del corriente hasta las 13:00 hs.

- **La firma FRIGON S.A, remite lo solicitado según Mesa de Entrada N° 617/18.**

En fecha 10/12/2018 "Se remite nota a la Firma "MONARCA SRL", solicitando lo siguiente:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el LOTE 1 : ítems 1 y 4, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por ENCIMA del precio referencial.
2- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el LOTE 1: ítems 3 y 5, LOTE 2: ítems 1 y 2 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial.

Los Documentos solicitadas por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail compras@incoop.gov.py ; uoc@incoop.gov.py en formato adjunto, hasta el dia 10 de dicembre del corriente hasta las 13:00 hs.

- **En fecha 10/12/18 la firma "GRAFICA MONARCA SRL", remite lo solicitado según Mesa de Entrada N°618/18.**

Este Comité consideró justificables las argumentaciones descriptas por el oferente GRAFICA MONARCA SRL Y FRIGON S.A, de conformidad a la Resoluciones DNCP N° 411/2018 Artículo 5°, se ajustan a lo solicitado en el llamado y se considera aceptable para proseguir con la evaluación.

Como así también el beneficio de la aplicación del Margen de Preferencia no podrá ser aplicado por no contar con ofertas para la aplicación del mencionado Beneficio ya que las mencionadas firmas cuentan con los debidos certificados que acreditan en mencionado beneficio.

Seguidamente, conforme lo dispone el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 se procede a analizar a la Oferta que resulto con el menor precio, siendo ésta la de la firma: **GRAFICA MONARCA S.RL**

A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demas requisitos del pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	GRAFICA MONARCA S.RL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

OTROS DOCUMENTOS	
Copia de contratos y/o Facturaciones suscriptos con empresas públicas y/o privadas de los últimos 2 años (2016-2017) y que en conjunto obtenga el 50% del monto total de su oferta.	Cumple
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente)	Cumple
Copia autenticada por los oferentes y/o Contador de los Balances y/o Ratios de Liquidez de los años (2015, 2016 y 2017).	Cumple

7- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2015	2016	2017	Suma	Promedio
Activo Corriente	6.124.689.401	5.981.693.669	5.844.170.464	11.3802	3,6071
Pasivo Corriente	1.974.121.034	1.839.428.962	1.162.837.109		
Ratio de Liquidez	**3,1025**	**3,2519**	**5,0258**		
ENDEUDAMIENTO					
	2015	2016	2017	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.974.121.034	1.839.428.962	1.162.837.109	0,5903	0,1975
Activo Total	8.464.116.232	8.584.785.557	8.142.284.933		
Ratio de Endeudamiento	**0,2332**	**0,2143**	**0,1428**		
RENTABILIDAD					
	2015	2016	2017	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	203.278.202	155.210.908	211.639.236	15,4507	5,1502
Capital	3.690.000.000	3.690.000.000	3.690.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**5,5089**	**4,2063**	**5,7355**		

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015,2016 y 2017)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015,2016 y 2017)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015,2016 y 2017)

8- DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente analisis:

DOCUMENTOS	GRAFICA MONARCA S.RL
Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificacion de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin Registros
Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Sin Registros

• Mirtha Silva de Piccardo	C.I. N° 875.003	No Registra Datos
• Gisela Piccardo	C.I. N° 2.353.218	No Registra Datos
• Transito Juliana Cañete	C.I. N° 215.892	No Registra Datos
• Marcelo Piccardo	C.I. N° 2.353.220	No Registra Datos
• Irma Suares	C.I. N° 3.419.935	No Registra Datos

9- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ITEMS	Descripción del llamado LOTE 1	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	MARCO LEGAL	Unidad	100	106.600	10.660.000
2	BLOCK DE DECLARACION JURADA (AUDITORES)	Block	5	151.600	758.000
3	BLOCK DE DECLARACION JURADA (COOPERATIVAS)	Block	20	53.750	1.075.000
4	TARJETA DE REGISTRO DE FIRMAS	Unidad	800	1.593	1.274.400
5	BLOCK DE TRASCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL	Unidad	100	14.600	1.460.000
					15.227.400

ITEMS	Descripción del llamado LOTE 2	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	AGENDA	Unidad	300	56000	16.800.000
2	CARPETAS MEMBRETADAS	Unidad	5000	750	3.750.000
3	ORDEN DE TRABAJO	Unidad	50	22000	1.100.000
4	RECIBO DE INGRESOS	Unidad	20	19.250	358.000
					22.035.000

10- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, incisos 1, 2 y 3, la firma **GRAFICA MONARCA SRL** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

11- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los articulos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Articulos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos. El Comité de Evaluacion de ofertas recomienda ADJUDICAR a la Firma **GRAFICA MONARCA SRL** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/18 **"SERVICIOS DE IMPRESION"** A LA FIRMA **GRAFICA MONARCA SRL.**

Y quedando a decisión del Consejo Directivo del INCOOP la Resolucion de Adjudicación, según el Articulo 28 de la Ley 2051/03 párrafo 3 "La Maxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 14:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el analisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Lic Silvio Fernandez
Jefe Interino Dpto. de Serv. Generales
Comité Evaluador de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Abg. Nilton Maidana
Miembro del Consejo Directivo del INCOOP
Comité Evaluador de Ofertas